

**PRIMERA REFORMA**

**DE LA ORDENANZA**

**DEL PRESUPUESTO**

**DEL AÑO 2011**

**GOBIERNO PROVINCIAL**  
**SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS**  
**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 263 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con el Art. 40 del COOTAD; los Gobiernos Provinciales gozan de plena autonomía administrativa y financiera.

Que, el Art. 255 del COOTAD faculta proceder a ejecutar la Reforma del Presupuesto mediante los siguientes pasos: Traspasos, Suplementos, y Reducción de Créditos.

Que, el Art. 167 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas determina que los excedentes de caja de los Gobiernos Autónomos Descentralizados que se mantengan al finalizar el año fiscal se constituirán en ingresos de caja del siguiente ejercicio fiscal.

Que, el clasificador Presupuestario de Ingresos del Sector Público, emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas, en la Partida Presupuestaria # 3.7.01, Saldos de Caja y Bancos: establece que son los ingresos por el valor sobrante disponibles en cajas generales y bancos al término del Ejercicio Fiscal anterior.

Que, el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del 2010, determina los saldos de las cuentas por cobrar al valor agregado, saldo de caja-bancos, anticipos a servidores públicos y anticipos a contratistas y proveedores, por lo que es necesario proceder a incluir dichos valores en el Presupuesto del año 2011.

Que, en el Art. 264 del COOTAD, determina que las obligaciones correspondientes a servicios o bienes legalmente recibidos antes del cierre del Ejercicio Financiero conservarán su validez en el próximo año presupuestario, debiendo imputarse a la partida de deudas pendientes de ejercicios anteriores, del nuevo Presupuesto, en concordancia con lo señalado en el Art. 155 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

Que, el Art. 259 del COOTAD, establece los lineamientos para la implementación de los Suplementos de Crédito.

Que, con el objeto de proceder el pago de las obligaciones del año 2010 las mismas que se encuentran financiadas con el Saldo de Caja-Bancos al 31 de diciembre del 2010, es necesario incluir las respectivas Partidas de Ingresos y Gastos.